



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 073 - 2010-SERNANP

Lima, 29 ABR. 2010

VISTO:

El Informe N° 010-2010-SERNANP-RRHH del 28 de abril del 2010 del responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 117-2010-SERNANP-OAJ del 28 de abril del 2010 de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, los artículos 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 004-2009-SERNANP sobre "Normas y Procedimientos sobre la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SERNANP", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 134-2009-SERNANP, establecen los requisitos y el procedimiento para esta modalidad de contratación;

Que, mediante Informe N° 010-2010-SERNANP-RRHH, el responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica las plazas a ser convocadas, como resultado de la revisión y consolidación efectuada a los requerimientos formulados por la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, y con Informe N° 117-2010-SERNANP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la respectiva convocatoria para seleccionar guardaparques, profesionales, especialistas y asistentes administrativos, con la finalidad de consolidar la operatividad y gestión de la entidad;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006 -2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la convocatoria del Proceso de Selección N° 07-2010-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, según detalle que consta en el Anexo A, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a los Comités Especiales que llevarán a cabo el presente proceso, los mismos que serán integrados por:

Comité Especial N° 1 para los códigos SG

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Analiz Santos Pacchioni
- Alcides Chavarry Correa

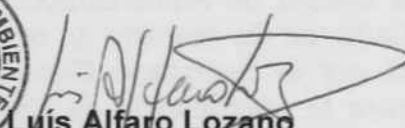
Comité Especial N° 2 para los códigos OAJ

- Jose Antonio Boucher Boada - Presidente
- Analiz Santos Pacchioni
- Mariela Pilar Castillo Núñez

Artículo 3º.- La Secretaría General deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del referido proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO A

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 07-2010-SERNANP



1. Asistente Administrativo – Código SG 01
2. Profesional junior – Código SG 02
3. Abogado 4 – Código OAJ 01
4. Abogado 3 – Código OAJ 02

ANEXO A

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 07-2019-SERNAMP

1. Asistente Administrativo – Código SG 01
2. Profesional Junior – Código SG 02
3. Abogado 4 – Código OAL 01
4. Abogado 3 – Código OAL 02

